



PERGAMINO, 10 de Junio de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó, **por mayoría**, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio del corriente, al considerar el Expte. **D-25-2020 D.E. B-17-20 SECRETARÍA DE GOBIERNO – Autorización para contratación de equipos de constatación de infracción de tránsito.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

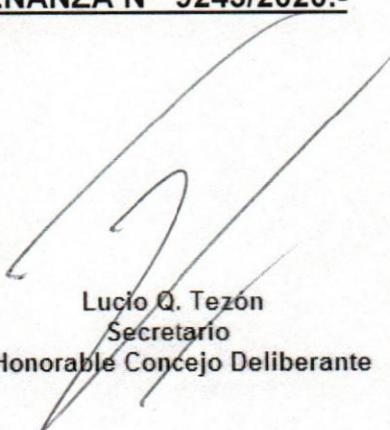
ARTÍCULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la gestión administrativa ----- correspondiente para llevar a cabo un procedimiento de selección conforme a pautas y montos legales destinado a contratar e implementar un sistema de control de infracciones de tránsito en el ejido urbano de la ciudad y zonas rurales del Partido de Pergamino; incluyendo la provisión de equipamiento y contratación del servicio de captura, digitalización, procesamiento impresión y juzgamiento de presunciones de infracciones en la vía pública. Serán parte del mismo todos los bienes, insumos y servicios que se soliciten de acuerdo a la finalidad autorizada y todos aquellos que aun no siendo explícitamente solicitados resulten necesarios para brindar el servicio.-

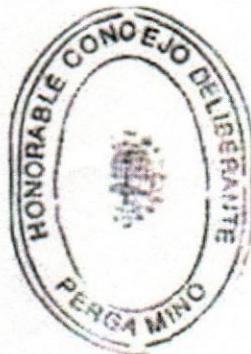
ARTÍCULO N° 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en caso de corresponder y ser ----- necesario, la disposición de créditos suplementarios o transferencias de otras partidas de conformidad a lo establecido en los artículos 119 inciso b) segundo párrafo y 120 (T.O. según Ley 14.062) del Decreto Ley 6769/58; y artículo N° 76 del reglamento de Contabilidad. Sin perjuicio de esta autorización, hágase saber que de verificarse tal situación se deberá dar intervención previa a la Contaduría Municipal q los efectos del informe que exige el inciso 4 del artículo 187 del Decreto Ley 6769/58.-

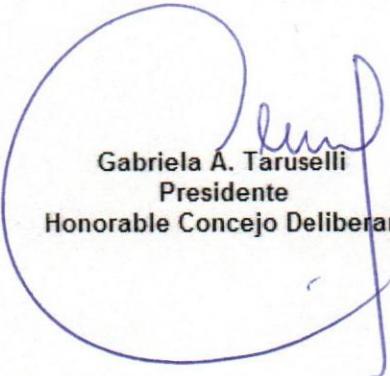
ARTÍCULO N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9243/2020.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante